



## INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN DEFUNCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL CONSULAR

(Actualizado, 11/05/15)

Podrán presentarse en este Consulado General los fallecimientos de ciudadanos españoles que hayan tenido lugar en el territorio de su demarcación consular (ver delimitación en nuestra Web). Para ello, un familiar o persona allegada al fallecido deberá cumplimentar y remitir a este Consulado la siguiente documentación:

### 1.- Documentos originales de:

- **Formulario** de solicitud de inscripción, cumplimentado y firmado por el familiar o agente de la funeraria encargada del sepelio (puede rellenarlo directamente desde nuestra Web, imprimirlo y firmarlo).

### 2.- De los siguientes documentos deberá aportarse original y una copia.

- **Certificado de defunción**. Este documento será devuelto al solicitante.
- **Certificado Literal de nacimiento** de la persona fallecida. Este documento será devuelto al solicitante. Puede obtenerlo on-line en [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es).
- **Pasaporte** español de la persona fallecida. Este documento será devuelto al interesado una vez anulado.
- **Libro de familia**, si dispone de él. El documento original será devuelto al solicitante.

Para proceder a la devolución de la documentación original mencionada, por favor incluya un sobre prepago de USPS Express Mail en el que conste su nombre y dirección.

Una vez inscrito el fallecimiento, este Registro Civil Consular expedirá una certificación en extracto de la inscripción de defunción.

A la vista de las circunstancias específicas, se podrá requerir documentación adicional al solicitante.

La documentación indicada podrá entregarse a este Consulado General:

- En persona por el solicitante. Para ello, solicite una cita según se informa en nuestra Web: SERVICIOS CONSULARES / CITA PREVIA.
- Enviándola por correo. En este caso, por favor incluya un sobre en el que conste su nombre y dirección con objeto de que, una vez terminado el procedimiento, podamos devolverle la documentación original indicada más arriba.

Podrá encontrar toda la información relativa a la localización de la oficina, horarios y calendario de festivos y demarcación consular en nuestra página Web: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/SanFrancisco/es/Paginas/inicio.aspx>.